



Comunicado 020/10.º y 11.º /17 – Dispositivo propio en Trener 2

Monterrico, 23 de febrero de 2017

Estimados padres de familia:

Desde el año pasado, en Trener 2, conseguimos sumar a los recursos tecnológicos con los que ya contábamos (salas de cómputo y computadora conectada a internet y TV en cada salón) el uso por parte de cada alumna y alumno de su propio dispositivo personal. De esta manera logramos un uso más autónomo, diferenciado e interactivo de los recursos tecnológicos para aprender.

Como les informamos oportunamente, primero se determinaron las metas pedagógicas y luego se procedió al diseño e implementación de la infraestructura tecnológica. Así, se desplegó una nueva infraestructura de equipos y software: se determinó y contrató el ancho de banda que permitiera una adecuada velocidad de procesamiento a los diversos dispositivos, sin perder de vista los filtros de control necesarios en una institución educativa; se adquirió e instaló antenas de última generación en cada aula, para lograr la movilidad óptima de estos dispositivos por distintos espacios; y se compró las licencias correspondientes.

Luego trabajamos con los alumnos y profesores de 10.º y 11.º las reglas y parámetros (que incluimos a continuación) para el mejor aprovechamiento de este enfoque de trabajo, conocido como BYOD (*Bring your own device* o trae tu propio dispositivo), y que es, a la vez, una preparación para la manera en la que ellos trabajarán a lo largo de su vida.

Confiamos en su apoyo decidido a esta política, por un lado, garantizando que sus hijas e hijas traigan su propio dispositivo y, por otro, que cumplan con lo estipulado en el reglamento de uso de dichos dispositivos.

Atentamente,

Mercedes G. de Valenzuela
Directora

Reglamento BYOD en la siguiente página...

REGLAMENTO DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

La tecnología en la escuela permite abrir muchas puertas: a la investigación más autónoma, a maneras de descubrir las necesidades de aprendizaje de cada uno, a aprender a colaborar más y mejor con personas que incluso no están presentes, a experiencias que solo son posibles virtualmente y, en general, a procesar y comunicar información y conocimiento en diversos formatos.

Poder tener acceso a la tecnología y usar tu propio dispositivo en el colegio es un privilegio que implica responsabilidad y criterio. Esperamos que las normas y pautas que daremos a continuación ayuden al buen uso de la tecnología, en particular al de sus dispositivos personales y coadyuven así a que cada uno desarrolle una conciencia personal de lo que es la ciudadanía digital. El incumplimiento de estas normas pone en riesgo el privilegio de usar los dispositivos libremente.

1. Los alumnos pueden traer diversos dispositivos: laptops, notebooks, tablets, e-readers. Los celulares solo se usarán en ocasiones que el profesor lo indique expresamente. No podrán traer ningún tipo de consola de juegos electrónicos.
2. Cada alumno es responsable de traer su dispositivo cargado y listo para ser usado, protegido en un estuche y disponer de audífonos para casos de necesidad indicados por el profesor.
3. Cada alumno es responsable de la seguridad de su dispositivo: usa el suyo propio y no da la clave a nadie más. Toma precauciones para evitar pérdida o daño (recomendamos considerar la opción de un seguro).
4. Cada alumno es responsable de proteger su dispositivo de virus y hacer el backup de su información (en dispositivos o en la nube).
5. El colegio provee el servicio de Wi-Fi, cierto nivel de filtro y protección para el uso en el colegio. Cualquier intento de saltar estos bloqueos es una falta grave. El colegio no garantiza que todos los programas y recursos funcionen por igual en todos los dispositivos, ni un uso ilimitado y sin problemas del Wi-Fi. El colegio colaborará en todo lo posible, siempre que sea informado oportunamente, pero no se hace responsable de solucionar cualquier problema técnico de los dispositivos de los alumnos.
6. El colegio tendrá previstas alternativas de uso en caso de emergencia, en la sala de cómputo, compartiendo con otros compañeros o usando otro tipo de recursos. El uso de las impresoras del colegio no está previsto.
7. El profesor es el que decide cuándo, qué y cómo se usa en cada ocasión. Los alumnos los usan solo para las tareas indicadas y para los contenidos o recursos permitidos; no se pueden usar con otros fines en la clase. Se deben apagar y guardar cuando se indica.
8. En clase se usa el Wi-Fi del colegio y no las opciones de 3G y 4G. Es decir, cada dispositivo se debe configurar con esa opción obligatoriamente.
9. Cuando se usan en clase, los dispositivos siempre deben estar sobre la mesa y a la vista. También deben estar en modo de silencio o usarse con audífonos en caso necesario. Del mismo modo, no pueden usarse audífonos cuando se indique.
10. En caso de evaluaciones solo se debe acceder a lo que se indique y eventualmente desconectar internet si se indica (modo avión).
11. No se puede fotografiar o filmar actividades del colegio sin permiso. De igual modo está prohibido acceder y compartir información privada.

El colegio puede revisar los dispositivos en cualquier momento y puede pedirse desbloqueo y password, para verificar el buen uso y garantizar el cumplimiento de estas reglas. El mal uso de los dispositivos y el incumplimiento de estas reglas tendrán consecuencias disciplinarias y en la posibilidad de uso de dispositivos en el colegio, así como en la evaluación del área Personal Social.

Confiamos en el compromiso de cada uno de usar esta alternativa con respeto y responsabilidad.

Grado y sección: _____

Nombre del alumno(a): _____

Declaro que conozco el Reglamento de uso de dispositivos personales y me comprometo a leerlo con mi hijo(a) y coadyuvar a su cumplimiento.

Nombre del padre, madre o tutor: _____

Firma: _____